

En cumplimiento a la ley y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que durante el año calendario anterior se intermediaron contratos de seguros con las compañías que se menciona a continuación (art.57)

Prima Intermediada 2020

Compañía de Seguros Generales	%	Compañía de Seguros de Vida	%
Liberty Cia de Seguros Generales SA	26,99%	Bice Vida Compañía de Seguros SA	31,97%
Southbridge cía. De seguros generales S.A.	9,38%	BanChile S.A.	4,74%
MetLife Chile Seguros Generales S.A.	4,50%	Seguros Vida Security Previsión SA	4,55%
HDI Seguros SA	3,76%	Rigel Seguros de Vida S.A.	0,42%
Chubb Seguros Chile SA.	2,09%	Consorcio Nacional de Seguros de Vida SA	0,35%
Mapfre Cía. de Seguros Generales de Chile SA	2,00%	Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.	0,23%
Orión Seguros Generales SA	1,64%	Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.	0,17%
Seguros Generales Suramericana SA	1,16%	Metlife Chile Seguros de Vida SA	0,11%
BCI Seguros Generales SA	1,14%	Mapfre Cía. de Seguros de Vida de Chile SA	0,10%
Zenit Seguros Generales SA	1,02%	Compañía de Seguros CONFUTURO SA	0,05%

Además, para responder del correcto y cabal cumplimiento de todas nuestras obligaciones emanadas de la actividad de corredores de seguros y en especial, de los prejuicios que pueda ocasionar a los asegurados que contraten seguros por nuestro intermedio, hemos constituido las siguientes garantías (art. 58):

Compañía de seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Póliza de garantía Monto Asegurado UF 500 Número 10046300

Póliza de responsabilidad Civil Monto Asegurado UF 60.000 Número 10046299

Infórmese en la Superintendencia de Seguros sobre la garantía, mediante boleta bancaria o póliza que, conforme a la ley, deben constituir los corredores de seguros.